I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2629 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 2561 DE FECHA 29.10.2010.

REQUINOA, 05 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2561 de fecha 29.10.2010 que autoriza a través de Convenio Marco Portal Mercado Público **"Adquisición de O1 equipo computacional",** para el Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT Nº 96.678.350-8, por un monto total de US$ 699 neto o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la Orden de Compra.

- **01 Equipo computacional Artec Golan Intel Dual Core E5300, memoria RAM 2 GB, disco duro 320 GB, grabador DVD, monitor LCD 19", teclado, Mouse óptico, licencia Windows 7 pro, open office, 3 años de garantía incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo Nº 2211 de fecha 03.11.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio Nº 2561 de fecha 29.10.2010, en lo siguiente :

DICE :

Autoriza a través de Convenio Marco Portal Mercado Público **"Adquisición de O1 equipo computacional",** para el Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT Nº 96.678.350-8, por un monto total de US$ 699 neto o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la Orden de Compra.

DEBE DECIR :

Autoriza a través de Convenio Marco Portal Mercado Público **"Adquisición de O1 equipo computacional",** para el Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT Nº 96.678.350-8, por un monto total de US$ 865,08 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la Orden de Compra

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 2561 de fecha 03.11.2010, en lo siguiente:

DICE :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público **"Adquisición de O1 equipo computacional",** para el Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT Nº 96.678.350-8, por un monto total de US$ 699 neto o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la Orden de Compra.

DEBE DECIR :
AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público **"Adquisición de O1 equipo computacional",** para el Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT Nº 96.678.350-8, por un monto total de US$ 865,08 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la Orden de Compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.012 Cuenta Complementaria "Fondos Externos del programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo